

ACUERDO 17/CJ/III/2015 DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL MEDIANTE EL CUAL EN LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL ESTADO DE NAYARIT Y EL CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA Y DE CONVIVENCIA FAMILIAR, SE DISPONE EL ÚLTIMO DÍA VIERNES DE CADA MES PARA EL TRABAJO DE ORGANIZACIÓN INTERNA.

A C U E R D O .

PRIMERO. De conformidad con el calendario de actividades del Poder Judicial del Estado de Nayarit, los Juzgados de Primera Instancia y el Centro Estatal De Justicia Alternativa Y De Convivencia Familiar respectivamente, deberán disponer del último viernes de cada mes, a efecto de que el titular del Juzgado, y/o el titular del Centro, en unión del personal adscrito, destinen esa jornada laboral a tareas específicas en la organización interna de sus instituciones, de conformidad con los lineamientos que al efecto expida la Secretaría de Vinculación y Control Jurisdiccional.

SEGUNDO. En el día mencionado, si bien no se proporcionará atención al público, por ningún motivo se suspenderá el trámite de los asuntos que ameritan términos constitucionales y legales, debiendo continuar las labores jurisdiccionales correspondientes.

TERCERO. Los titulares del Juzgado y/o del Centro Estatal De Justicia Alternativa y De Convivencia Familiar, presentarán ante el presidente del Consejo, por conducto de la secretaria de acuerdos, un informe por escrito de las actividades realizadas durante el día mencionado. La Secretaría de Vinculación y Control Jurisdiccional supervisará y vigilará el cumplimiento del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

- I. Publíquese en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit y en el portal de internet del Poder Judicial, notificándose de su contenido a los titulares de los Juzgados de primera Instancia.
- II. La Secretaría de Vinculación y Control Jurisdiccional dictará las medidas necesarias para que se documenten las actividades de cada viernes y expedirá los lineamientos que regirán el presente acuerdo, dentro de los tres días posteriores a su publicación
- III. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Así lo acordaron por unanimidad de votos, los integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en la Tercera Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura de de fecha quince de julio de dos mil quince.

Dr. Pedro Antonio Enríquez Soto
Magistrado Presidente

Licenciada Dora Lucía Santillán Jiménez
Secretaria de Acuerdos del Consejo de la Judicatura.